

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Asientos

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Asientos

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social



2022

I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Asientos, Ags., para el ejercicio fiscal 2021.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del FORTAMUN para el municipio de Asientos, Ags., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) I-005 FORTAMUN, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel municipal (gobierno local) así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional está realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los gobiernos subnacionales y locales, con el propósito de generar valor público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del Bienestar de la población.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales y locales, en el ejercicio de los recursos que les permite elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad [1] al cumplimiento de sus obligaciones financieras, [2] al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, [3] a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y [4] a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La administración del municipio de Asientos, Ags. (2019-2021), estableció como uno de sus principales objetivos el contribuir a generar condiciones de desarrollo equilibrado en el municipio para satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo en beneficio de la población, elevando su calidad de vida, dicho objetivo se encuentra vinculado a los objetivos y metas nacionales del Gobierno Federal. Los diferentes órdenes de gobierno ha sumado esfuerzos para proporcionar una mejor calidad de vida y bienestar a su población a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los gobiernos locales en el ejercicio de los recursos, permitiendo elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas básicas, es por ello que a través del FORTAMUN en el municipio de Asientos, buscó lograr mejores resultados para el bienestar de la población, ejerciendo en este rubro para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de \$32'916,052.00 (treinta y dos millones novecientos dieciséis mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)¹ para el ejercicio fiscal 2021.

Durante el proceso de evaluación el personal del municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo de la entidad por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto local conoce el destino del FORTAMUN y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar incrementar el impacto del Pp en el logro de valor público, la evaluación en el contexto local al FORTAMUN para el municipio de Asientos, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación y resultados de los recursos públicos.

Cabe señalar, que para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta importante que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN en la entidad local.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el IPLANEA en su Programa Anual de Evaluación 2022², los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
- III Cobertura y focalización, 3 ítems.
- IV Operación, 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
- VI Medición de resultados, 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada uno de los ítems de cada tema determina la

¹ <https://eservicios2.aquascalientes.gob.mx/NORMATECAADMINISTRADOR/ARCHIVOS/EDO-1-459.PDF>

² https://iplanea.gob.mx/docs/IMCO/PAE_2022.pdf

valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN se realizó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por las distintas entidades a nivel federal, estatal y municipal. Dicha información fue complementada con las evidencias proporcionadas por los enlaces responsables del fondo en el municipio de Asientos en diversas reuniones y por medios electrónicos, entre las reuniones que se llevaron a cabo se dieron algunas de las siguientes actividades:

- *Presentación del equipo evaluador en las instalaciones del IPLANEA.*
- *Se llevó a cabo una plática de inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados para la administración federal y el por qué y para qué se evalúan los fondos y programas, además de brindarles una explicación a los responsables del FORTAMUN sobre la dinámica a seguir en el proceso de evaluación, en donde se compartió el cronograma de dicho proceso de evaluación y/o de trabajo.*
- *Se sostuvieron sesiones virtuales semanales con los enlaces del FORTAMUN asignados por el municipio durante el proceso de evaluación para precisar la información a recabar como evidencia en lo referente a la operación del fondo de acuerdo con cada uno de los 6 temas contenidos en la evaluación de consistencia y resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.*
- *Se entrevistó a los responsables del FORTAMUN para conocer más acerca de la operatividad y procesos no documentados que se llevan a cabo para la ejecución del fondo, así como para resolver dudas por parte de los operadores sobre el llenado de los Anexos de la evaluación;*

Resultado del proceso anterior, el FORTAMUN para el municipio de Asientos, Ags., obtuvo la siguiente valoración por tema:

| Aspectos Evaluados | Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020) | Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021) | Comportamiento Respecto al Ejercicio Anterior |
|---|--|--|---|
| Diseño | 77.78% | 63.89% | Descendente |
| Planeación y orientación a Resultados | 83.33% | 70.83% | Descendente |
| Cobertura y Focalización | 100.00% | 100.00% | Se mantiene |
| Operación | 100.00% | 91.67% | Descendente |
| Percepción de la Población o área de enfoque atendida | 75.00% | 25.00% | Descendente |
| Medición de Resultados | 83.33% | 83.33% | Se mantiene |
| Evaluación Final | 88.28% | 77.34% | Descendente |

2022

II. Índice

| | |
|---|----|
| I. RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| II. ÍNDICE..... | 7 |
| III. INTRODUCCIÓN | 10 |
| IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA..... | 12 |
| V. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS..... | 15 |
| 1. DISEÑO..... | 16 |
| 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS | 29 |
| 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN..... | 38 |
| 4. OPERACIÓN | 41 |
| 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA | 58 |
| 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS..... | 59 |
| VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES | 67 |
| Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 68 |
| VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS..... | 74 |
| Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados... 75 | |
| VIII. CONCLUSIONES | 76 |
| IX. BIBLIOGRAFÍA | 80 |
| FICHA TÉCNICA | 84 |
| X. FORMATO DE ANEXOS | 86 |
| Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” | 87 |
| Anexo 2 " Procedimiento para la actualización | 88 |
| de la base de datos de beneficiarios"..... | 88 |
| Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” | 89 |
| Anexo 4 “Indicadores” | 90 |
| Anexo 5 “Metas del Programa” | 91 |
| Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias..... | 92 |
| entre programas federales | 92 |

| | |
|--|-----|
| y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” | 92 |
| Anexo 7 “Avance de las acciones para atender | 93 |
| los Aspectos Susceptibles de Mejora” | 93 |
| Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora” | 95 |
| Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas | 96 |
| derivadas de evaluaciones externas” | 96 |
| Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” | 97 |
| Anexo 11 “Información de la Población Atendida” | 98 |
| Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves” | 99 |
| Procesos a nivel local | 99 |
| Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" | 100 |
| Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas" | 102 |
| Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida” .. | 103 |
| Anexo 16 “Comparación con los resultados | 104 |
| de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” | 104 |
| XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS | 105 |

2022

III. Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el *análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de estos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para lograr el objetivo indicado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el gobierno subnacional a través del IPLANEA, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL en abril del 2021³, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 diseñado y operado por el Gobierno Estatal de Aguascalientes, el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía de la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.

³ https://www.coneval.org.mx/EVALUACION/MDE/DOCUMENTS/TDR_ECR.PDF

2022

IV. Características del Programa

En 1992⁴ se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se conviniere con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33 incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998 e integrado con los programas y recursos de los Ramos 12, 25 y 26 vigentes hasta diciembre de 1997, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal y con ello las responsabilidades, recursos humanos y materiales; sin embargo, hay desafíos sustanciales, entre los que se encuentran la mejora en la definición de los objetivos de cada fondo y la adaptación de nuevas variables de medición de los resultados del ejercicio de los recursos.

En la actualidad el Ramo 33 representa una fuente de financiamiento considerable para los estados y municipios que en su mayoría presentan una dependencia considerable a los recursos federales transferidos, contenido en Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal el Ramo 33 atiende lo dispuesto en la LCF y se integra por 8 fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México (FASP)
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Es precisamente la LCF el principal instrumento jurídico regulador de los fondos del Ramo 33, que contiene entre otros los ordenamientos en materia de asignación, distribución y aplicación de estos fondos, en el caso del FORTAMUN particularmente los artículos 36, 37 y 38.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo

⁴ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Al efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

La LCF dispone que los recursos del FORTAMUN que reciban los municipios a través de los Estados serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

La finalidad del FORTAMUN establecida por el Gobierno Federal en la MIR⁵ es *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, al cual se le da seguimiento a través del indicador de Porcentaje de Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible, coadyuvando así al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje general 3 “Desarrollo económico”, en el objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada, es el caso para el municipio de Asientos que se le asignaron un total de \$32’916,052.00 (treinta y dos millones novecientos dieciséis mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2021.*

Los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

- *Propósito: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.*
- *Componentes: [1] Recursos federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México transferidos; y [2] Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.*
- *Actividades: [1] Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; y [2] Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.*

Si bien no existe un documento técnico o Programa Presupuestario de FORTAMUN por parte del municipio de Asientos para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la información generada a través del cumplimiento de obligaciones de origen federal que forma parte de los procesos llevados a cabo por los operadores del recurso en el municipio, por lo anterior, la valoración final alcanzada en esta evaluación fue del **77.34%**

⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

2022

V. Evaluación de Consistencia
y Resultados

1. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</i> |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</i> |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</i> |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</i>▪ <i>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</i>▪ <i>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</i> |

Sí, el FORTAMUN identifica la necesidad que busca resolver en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fisca (LCF)⁶, el cual indica que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual manera, en el objetivo establecido en la MIR⁷ del fondo por el gobierno nacional, específicamente en el nivel de Propósito, se formula el problema como una situación que puede ser revertida. Ambos documentos definen la población hacia la que van dirigidos los recursos del fondo (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) y que presenta la necesidad o problema, revisándose anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos, por lo que se cumplen con todas las características establecidas en el presente ítem.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Los responsables del FORTAMUN en el municipio de Asientos no disponen de un Programa presupuestario o documento en el que se especifiquen las características solicitadas en el presente ítem a nivel local, lo que indica que ejercen el presupuesto del FORTAMUN de manera inercial y lo toman solo como una financiamiento o complemento a los recursos municipales.

Se sugiere como ASM: Que los responsables del FORTAMUN en el municipio integren un Programa presupuestario o documento en el cual puedan retomar la información disponible a nivel federal y sea complementada con el análisis municipal identificando la necesidad que se busca resolver con el ejercicio del fondo en su contexto municipal.

⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. ▪ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento. |

Sí, el FORTAMUN a nivel federal tiene identificada la necesidad para la cual fue creado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal⁸, donde se señala que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual forma, en la MIR⁹ del fondo estructurada por el gobierno nacional, en el nivel de Fin se indica la problemática que se atiende y la población que presenta el problema. Ambos documentos definen el ámbito y ubicación de aplicación de los recursos del fondo (gobiernos locales, dependencias) y se revisan anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos.

Se obtienen 3 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM:

- Los documentados referenciados sean retomados por el gobierno local de Asientos y sean integrados en un programa.
- Realizar el árbol de problemas y objetivos en su contexto municipal tomando como base el manual¹⁰ de CONEVAL.
- Ya integrado su programa hay que considerar que en el apartado de diagnóstico se debe realizar un diagnóstico local sobre las necesidades (actuales presupuestarias) y requerimientos que presenta las áreas de enfoque (beneficiarias) para poder atender y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁹ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹⁰ https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN_CONEVAL/BOLETIN_MONITOREO_01_2013/NOTA3.HTML

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. |

Sí, el FORTAMUN encuentra sustento empírico en la asignación de recursos, publicada anualmente en el Diario Oficial de la Federación¹¹, que ha realizado desde 1998 a la fecha para fortalecer las haciendas públicas de los municipios, a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional¹², y ejerzan los recursos según lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que la misma intervención del fondo se convierte a la vez en una evidencia nacional de efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados por 22 años a los municipios, demostrando con ello su eficacia para atender las necesidades y fortalecer las haciendas públicas locales. Los recursos del FORTAMUN han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal¹³ establece su orientación a los siguientes rubros: satisfacción de sus requerimientos; obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura; y, atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El gobierno local de Asientos retoma como justificación empírica los documentos establecidos con anterioridad para dirigir el destino de los recursos radicados a través del FORTAMUN. Con lo anterior se corrobora que, además de existir justificación documentada, ésta es consistente con el diagnóstico y objetivo del Programa, constituyéndose al mismo tiempo en una evidencia nacional y local de los efectos positivos de las aportaciones otorgadas a los municipios.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

¹¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020#gsc.tab=0

¹² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y*
 - los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. |

Sí, el Propósito del FORTAMUN establecido en la MIR¹⁴ federal indica que: “Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, y se encuentra vinculado con el PND¹⁵ en el Eje general 3 “Economía”, en el objetivo “mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito. Asimismo, el propósito del fondo establecido en la LCF en el artículo 37¹⁶ se encuentra vinculado al PND en el Eje general 1 “Política y Gobierno”, en el objetivo “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos mediante su estrategia 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la Seguridad al Interior del país. De igual manera, dicho propósito encuentra vinculación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024¹⁷, en sus objetivos prioritarios: 6.1) *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz*, y 6.2) *Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional*.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Es pertinente señalar que, los operadores del FORTAMUN en el municipio de Asientos, no presentan una vinculación con el PND y/o programas sectoriales ya que no cuentan Pp a nivel local.

Se establece como ASM: Realizar la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.

¹⁴ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

¹⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN establece en su MIR¹⁸ como objetivo principal: *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”*, el cual se encuentra vinculado con:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁹

Principios rectores

“Economía para el bienestar”

“No puede haber paz sin justicia”

Ejes generales

1 *“Política y Gobierno”*

Objetivo: “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

Estrategia 8: “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la Seguridad al Interior del país.

Eje general 3 *“Economía”*

Objetivo: “Mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024²⁰

6. Objetivos prioritarios

6.1 Relevancia del objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

6.2 Relevancia del objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional.

¹⁸ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

²⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito de la MIR²¹ del FORTAMUN a nivel federal establece que “*Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*”, y este se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible²² **16 Paz, justicia e instituciones sólidas**, en su meta 16.1 *Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo*; y, **17 Alianzas para lograr los objetivos**, en su meta 17.4 *Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo*.

Es relevante mencionar que, los operadores del FORTAMUN en el municipio de Asientos realizan la vinculación del programa con uno de los dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) identificados en el análisis de gabinete, los cuales contribuyen a los objetivos del programa.

Se establece como ASM: Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Asientos, identifiquen la actualización de vinculación con los ODS y se incluya en su alineación dentro del Pp a nivel local.

²¹ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones no cumplen con las características establecidas. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas, yExiste evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. |

Sí, el FORTAMUN define sus poblaciones potencial y objetivo conforme lo establecido en el artículo 36 y 37 de la LCF²³, el cual señala: “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios ... se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y, b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.”. La LCF se revisa y en su caso se actualiza anualmente para poder llevar a cabo la planeación y distribución de los recursos del FORTAMUN.

Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.

El gobierno municipal retoma lo señalado en la LCF y define como su área de enfoque la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, a nivel local no se dispone del Programa presupuestario en el que se evidencie lo solicitado en el ítem.

Se recomienda como ASM: Incluir en el Programa la cuantificación de las poblaciones: Potencial; Objetivo y Atendida estableciendo la metodología para su selección con base a la LCF.

²³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</i> |

Sí, los órdenes de gobierno en apego a la normatividad aplicable para el ejercicio del FORTAMUN, incluyen en su presupuesto de egresos el recurso asignado al municipio con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021; y el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN, para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2021; publicados por los gobierno nacional y subnacionales respectivamente^{24 y 25}.

El municipio atiende lo dispuesto en la LCF identificando los rubros en los que puede ejercer las aportaciones federales identificando; sin embargo, no cuenta con un análisis (matriz de prioridad) en el que se justifique o determine las necesidades por dirección y la justificación de la asignación de los recursos, provenientes del FORTAMUN de acuerdo con su destino.

Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se recomienda como ASM:

- Incluir en su Programa los procedimientos para la selección y actualización de los beneficiarios en función a determinar si estos son de carácter social o no social, si se determina que son de carácter no social, Identificar las áreas (beneficiarios) que pueden ejercer los recursos provenientes del FORTAMUN de acuerdo con su destino.
- Realizar e incluir en el Programa una matriz de prioridad en la que se debe de establecer el análisis y justificación de la asignación de los recursos FORTAMUN.

²⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601880/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2021_21Dic2020.pdf

²⁵ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Por el origen normativo y características del FORTAMUN la información que se dispone es a partir del rubro en el que se ejerció el recurso, al no contar con una matriz de prioridad para la asignación de recursos no se cuenta con las variables para determinar su análisis, sin embargo al formar parte de las obligaciones de administración y rendición de cuentas, se realiza su publicación de manera anual; es así como el municipio de Asientos al destinarlo prácticamente a seguridad pública se realiza en apego a lo dispuesto a la LCF. Cabe mencionar que el municipio por medio de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad recolecta información socioeconómica de los elementos que integran la corporación, misma que se actualiza de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la misma.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i> |
| 2 | ▪ <i>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i> |
| 3 | ▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i> |
| 4 | ▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i> |

Si, el FORTAMUN dispone de una MIR²⁶ integrada por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo de los objetivos del fondo:

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

PROPÓSITO: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

COMPONENTE: (A) Recursos Federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad México transferidos; (B) Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACTIVIDAD: (A) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; (B) Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.

El municipio de Asientos incorpora una MIR local como se muestra en el Anexo 3 por uno de los rubros de gasto establecidos en la LCF, sin embargo, no se identifica la alineación a la MIR nacional o la metodología para su relación como se había observado en la evaluación anterior.

Se recomienda como ASM: Incluir en su Pp la MIR nacional y la actualización que se realiza para llevarla a nivel local o bien su vinculación con la MIR local que incorpore al Pp del municipio.

²⁶ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |

Las Fichas Técnicas²⁷ de los indicadores del FORTAMUN cuentan con las características requeridas por el ítem, pues el Gobierno Federal dispone de información acerca de los indicadores de desempeño de la MIR a través de los informes trimestrales que reportan los gobiernos locales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismos que se incluyen en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios²⁸ que la SHCP presenta de manera trimestral al Congreso de la Unión.

Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.

El municipio de Asientos como se muestra en el Anexo 4 no presenta información que se relacione a los indicadores establecidos en su MIR local, aunque de igual forma da cumplimiento al reporte trimestral a través del SRFT a los determinados en la MIR nacional.

²⁷ <https://npto.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²⁸ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uni%F3n

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i> |

Por el origen del Pp el Gobierno Federal tiene establecidas las metas de los indicadores de la MIR²⁹ para el FORTAMUN, mismas que cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, siendo que a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se da seguimiento al ejercicio del gasto en los reportes trimestrales.

Se obtienen 0 puntos de 4 posibles de alcanzar.

El Pp del municipio de Asientos no muestra en el Anexo 5 presenta sus metas de acuerdo con los indicadores establecidos en su MIR local, además del cumplimiento al reporte trimestral a través del SRFT a las determinadas en la MIR nacional.

²⁹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024: En sus objetivos: 2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER): Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024: En sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento El programa tiene como propósito Incrementar o sostener la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

Programa de Modernización Catastral. Fortalecer los ingresos propios municipales, incrementando la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA). Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.

Sin embargo, el personal que opera en el municipio de Asientos el FORTAMUN no identifica de manera clara los programas de otros niveles de gobierno que coadyuven a la consecución y cumplimiento de los objetivos municipales dispuestos en la Ley de Coordinación Fiscal, como puede observarse en el Anexo 6 donde no presenta información.

Se sugiere como ASM: Identificar e incluir los programas de los diferentes órdenes de gobierno que se consideren tengan alguna complementariedad o coincidencia con el objetivo del FORTAMUN o los diferentes objetivos establecidos en la LCF.

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</i> |

Sí, el Gobierno Federal dispone de un plan de trabajo anual a partir del cual se establece el monto y distribución de los recursos FORTAMUN lo que se ve reflejado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021³⁰, de manera similar lo realiza el gobierno estatal a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes³¹ y el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” para los municipios del estado de Aguascalientes para el ejercicio 2021³². De igual forma el municipio realiza lo propio a través de su Presupuesto de Egresos del Municipio de Asientos³³.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Que el municipio de Asientos integre su Pp FORTAMUN y lo utilice a nivel local como un instrumento de planeación, para lo cual, los operadores del programa deberán elaborar un diagrama de procesos donde se establezca el procedimiento, así como los actores y acciones a realizar para la actualización del mencionado Pp a nivel local.

³⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

³¹ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

³² <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

³³ <http://asientos.gob.mx/conoce/wp-content/uploads/2021/04/Presupuesto-de-egresos-2021.pdf>

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
 - Tienen establecidas sus metas.*
 - Se revisan y actualizan.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</i> |

Sí, para el ejercicio de recursos, en los tres órdenes de gobierno según corresponda, se elabora, pública y ejerce el presupuesto de egresos donde se incluye el FORTAMUN³⁴ y ³⁵, se establecen las metas de manera anual y se reportan a la federación, por lo que se puede constar la contribución del municipio al objetivo nacional del fondo, es así como el fondo dispone de un portal³⁶ en el cual se puede identificar ¿Qué hace?; ¿A qué contribuye?; ¿Qué entrega?; ¿Proyectos de inversión? Cuáles son sus resultados.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Es importante señalar que, al dar atención al ASM indicado en el ítem anterior, se fortalecerán las características indicadas en el presente ítem, desarrollando ejercicios de planeación institucionalizados conocidos por los principales responsables del programa.

³⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

³⁵ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

³⁶ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) *De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- b) *De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) *Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- d) *De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</i> |

El FORTAMUN para el municipio de Asientos, cuenta con evaluaciones externas,³⁷ sin embargo, no presenta las mejoras en los procesos de gestión y operación del fondo que pudieran verse reflejadas en un Programa Presupuestario, aunque se cuenten con hallazgos y aspectos susceptibles de mejora³⁸ encontrados y señalados en las evaluaciones, la toma de decisiones y la realización de mejoras a la operación del fondo a nivel local se hace de manera consensada entre el personal que participa en la operación del FORTAMUN.

Se obtiene 1 punto de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM:

- Incluir en su programa presupuestario las ligas de la página en donde se albergan los resultados de la presente evaluación, seguimiento a los ASM y posicionamiento Institucional.
- Incluir en su programa presupuestario su Plan de Trabajo para dar solución a los ASM derivados de la presente evaluación, así como la evidencia correspondiente de su atención, o bien la liga de la página del IPLANEA en la que se dé constancia del seguimiento a los ASM, así como su evidencia correspondiente.

³⁷ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

³⁸ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i> |
| 2 | ▪ <i>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i> |
| 3 | ▪ <i>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i> |
| 4 | ▪ <i>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i> |

El municipio de Asientos no presenta el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, por lo que no es posible determinar si los responsables de orientar hacia resultados los recursos otorgados por el FORTAMUN al gobierno local han solventado alguno de los ASM. Cabe mencionar que el IPLANEA se cuenta con una herramienta del seguimiento de los ASM³⁹ por ejercicio fiscal mediante la cual puede observarse las actividades realizadas y el avance en la atención de los ASM.

Se obtienen 0 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM: Realizar su Plan de Trabajo para Atender los ASM, en el cual se considere al menos lo siguiente:

- Identificar, analizar y clasificar los aspectos susceptibles de mejora
- En la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los ASM considerar la capacidad administrativa y económica antes de comprometer una fecha de atención al mismo.
- En la elaboración del instrumento de trabajo considerar con base al objetivo del fondo, ¿cuáles son las áreas que deben de intervenir para la atención al ASM y por qué?
- Notificación a las áreas que deberán de participar en la atención de los ASM, así como los entregables.

³⁹ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Públicas Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Asientos a través del personal asignado para la atención de esta Evaluación no presentó información, así como tampoco presentó el Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, por lo tanto, no se puede establecer si en los ASM existieron coincidencias de los resultados esperados con los programados.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Asientos a través del personal asignado para la atención de esta Evaluación no presentó información, así como tampoco presentó el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”, por lo cual no se puede realizar una valoración y análisis correspondiente.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Asientos a través del personal asignado para la atención de esta Evaluación no externó ningún posicionamiento o comentario sobre algún tema del fondo en específico que quisieran fuera evaluado por instancias externas.

Se recomienda realizar un análisis de los TdR con el objetivo de realizar los ajustes pertinentes en función al objetivo del fondo, así como poder transitar a una evaluación específica de desempeño.

H. De la generación de información

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) *La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.*
- b) *Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.*
- c) *Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.*
- d) *Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i> |
| 2 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i> |
| 3 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i> |
| 4 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i> |

Sí, el FORTAMUN recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales de manera trimestral a través del SRFT mediante el avance de sus indicadores de la MIR⁴⁰ por parte de los ejecutores del gasto así como del ejercicio y destino de los recursos del Pp que se integran en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que la SHCP presenta al Congreso de la Unión como Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁴¹, el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁴² así como el informe anual que rinde el titular del H. Ayuntamiento dando a conocer los logros alcanzados como resultado de los recursos aplicados del FORTAMUN que para el caso del municipio de Asientos fueron para seguridad pública. Como se ha mencionado, por el origen normativo del Pp las áreas de enfoque para la aplicación de los recursos en el municipio son aquellas que tienen facultades vinculadas con el destino establecido en la LCF para el FORTAMUN, por lo que las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios están en función de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de esos recursos.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Incluir dentro de su Programa Presupuestario, la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional a nivel federal, estatal o municipal según corresponda.

⁴⁰ https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma_esp?id=331005

⁴¹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uni%20n

⁴² <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i> |
| 2 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i> |
| 3 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i> |
| 4 | ▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i> |

Sí, el FORTAMUN recolecta información para monitorear su desempeño, al medir el avance de los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR⁴³ del fondo, los cuales son reportados trimestralmente en el SRFT por parte del gobierno local de Asientos mismos que son publicados por la SHCP en el anexo de Finanzas Públicas del apartado Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁴⁴. La información se considera oportuna, confiable, válida y pertinente, ya que se actualiza periódicamente y se encuentra disponible para su seguimiento. De igual forma el gobierno local informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, en el portal de transparencia del gobierno del estado de Aguascalientes⁴⁵.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Integrar dentro de su Programa Presupuestario, el proceso establecido para monitorear el desempeño del fondo.

⁴³ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁴⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁴⁵ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) *Incluye la definición de la población objetivo.*
- b) *Especifica metas de cobertura anual.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</i> |

Sí, el FORTAMUN define su población objetivo a partir de la LCF, artículo 37⁴⁶, documentando su cobertura tanto en la MIR⁴⁷, a través de sus metas establecidas a corto (Componentes y Actividades), mediano (Propósito) y largo plazo (Fin). Es así, que la información de cobertura documentada es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo.

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos del municipio de Asientos se publican anualmente los recursos radicados del FORTAMUN.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Es importante destacar, que el municipio de Asientos no integra aún su programa sin embargo presenta información de documental a través de la que se establece la evidencia a nivel local. Se presenta una cobertura y focalización de su población, la cual tendrá que someterse a una revisión y actualización como se indicó en ítems anteriores.

⁴⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Sí, sin embargo, se debe aclarar que el fondo no se dirige a un grupo poblacional al estar orientado a las instituciones, es así como el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF⁴⁸ dirigiendo el recurso FORTAMUN a las áreas potenciales para realizar las acciones vinculadas con el destino de este, con base a lo anterior es que el municipio de Asientos aplicó los recursos en seguridad pública.

Se sugiere como ASM:

- Que el municipio integre en su Programa los mecanismos identificados de carácter nacional basados principalmente en la LCF.
- Posterior al punto anterior, identificar las áreas potenciales en función aquellas que puedan ser beneficiadas dentro de la elaboración del presupuesto.
- Realizar por medio de un índice o matriz de prioridad la justificación del por qué se beneficia u otorga presupuesto a un área en comparación a las otras potenciales.

⁴⁸ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Asientos no presentó los Anexos 10 “Evolución de la Cobertura” y 11 “Información de la Población Atendida”, sin embargo, se puede terminar que la población potencial son los entes que pueden hacer uso del recurso FORTAMUN para dar cumplimiento al objetivo de este, la población objetivo, establecida por el gobierno local fue el ente responsable de brindar la seguridad pública. Por lo tanto, la cobertura del FORTAMUN se presenta como un área de enfoque, no, así como una población social, tal y como se puede observar en la diferente información que se genera por parte de la SHCP donde se explica de manera detallada la diferenciación entre una y otra. (figuras 1 y 2). Es así como las dependencias que se les asigna el recurso son identificadas área de enfoque objetivo del fondo, presentando una cobertura del 100% conforme al objetivo municipal, mismo que se informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)⁴⁹.

Figura 1

¿Qué es la población o área de enfoque?

Los beneficiarios de un Pp pueden ser **poblaciones o áreas de enfoque**; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

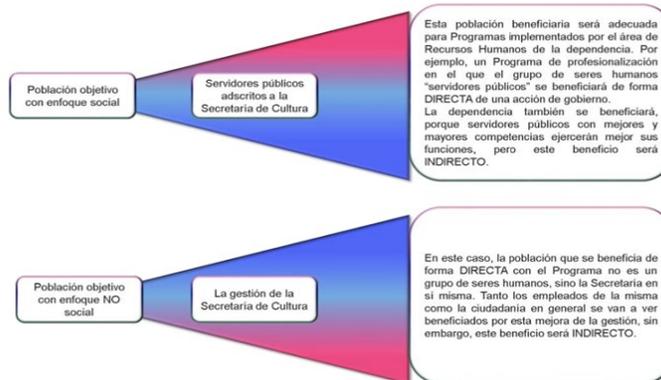
La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Cuadro 2: Definiciones de población o área de enfoque

| Población o área de enfoque potencial | Población o área de enfoque objetivo | Población o área de enfoque atendida |
|--|---|---|
| Se refiere al universo global de la población o área referida. | Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. | Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp. |

Figura 2

Figura 7.4 Ejemplos de población objetivo social y no social



⁴⁹ <https://www.aquascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

4. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación se publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021 donde se incluye el FORTAMUN; a su vez las entidades federativas publican el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN para los municipios del Estado de Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2021 en el que se encuentra el FORTAMUN, el cual es distribuido a las Entidades Federativas, para que radiquen los recursos asignados a los gobiernos locales, los cuales, en base a los criterios de priorización de las necesidades del municipio, asignan los recursos de acuerdo a los rubros señalados en la LCF a las obras o acciones contempladas en su Plan de Desarrollo Municipal y Planes de trabajo.

Por tratarse de recursos federales, los gobiernos locales reportan el uso y destino de los recursos del fondo en la plataforma SRFT de la SHCP.

El municipio de Asientos a través del Anexo 12 presenta el diagrama de flujo referido a los componentes y procesos claves de la operación del FORTAMUN, si bien es consistente con los procesos generales del programa se recomienda su revisión y actualización con base a la LCF en el componente municipal para incluir los procesos específicos realizados por el municipio y recomendados en esta evaluación.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</i> |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</i> |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i> |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i>▪ <i>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</i> |

Sí, el gobierno local de Asientos cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos requeridos por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, así como las características socioeconómicas de los integrantes de ésta, la cual se concentra en el área administrativa de dependencia referida, al formar parte de las áreas potenciales de acuerdo a la LCF se puede considerar la información como correcta, sin embargo se requiere un análisis de necesidades de todas las áreas potenciales de acuerdo a la LCF.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM: Solicitar a las áreas potenciales de acuerdo con lo establecido en la LCF, un análisis de necesidades presupuestario e integrarlo en el Programa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</i> |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</i> |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</i> |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</i> |

Sí, el gobierno local de Asientos dispone de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades entre los que se encuentra la seguridad pública y cumplen con las características requeridas.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Incluir en su Programa Presupuestario los procedimientos para recibir, registrar o documentación para dar trámite a las solicitudes de apoyo de las áreas potenciales, así como su diagrama de flujo del proceso.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</i> |

Sí, el gobierno local de Asientos cuenta con mecanismos inerciales para los procedimientos para registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de las diferentes áreas que lo conforman entre la que se encuentra la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad sin que sean difundidas públicamente, cumpliendo así parcialmente con las características requeridas en el reactivo.

Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Incluir en su Programa y difundir los procedimientos de solicitudes de apoyo que establezca el municipio en función al análisis de necesidades de las áreas.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, el FORTAMUN dispone a través de la LFC⁵⁰ con todas las características solicitadas en el presente ítem, por lo que al estar estandarizada y difundida públicamente es utilizada por todos los gobiernos locales para la selección de su(s) área(s) de enfoque, es así, que el municipio de Asientos elige a la Seguridad Pública y Vialidad como su área de enfoque beneficiada.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM: Documentar en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.

⁵⁰ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, como se indicó en el ítem anterior el FORTAMUN dispone a través de la LFC⁵¹ con todas las características solicitadas en el presente ítem, por lo cual, el municipio de Asientos selecciona a la seguridad pública como su área de enfoque beneficiada de conformidad con el destino señalado en la LCF.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Asientos, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos, el mecanismo y criterios utilizados al interior de la administración para la elección de su área de enfoque beneficiada.

⁵¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, el gobierno local de Asientos dispone y realiza de manera inercial los procedimientos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN al área de enfoque seleccionada (beneficiario) sin embargo dicho proceso no se encuentra documentado en su Programa o documento normativo, dichos procedimientos a pesar de no estar documentados cumplen con las características de estar estandarizados, sistematizados en apego a la LCF y difundidos públicamente a través del Presupuesto de Egresos del Municipio⁵².

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM: Documentar en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.

⁵² <http://asientos.gob.mx/conoce/wp-content/uploads/2021/04/Presupuesto-de-egresos-2021.pdf>

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, el gobierno nacional dispone de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos de recursos FORTAMUN al gobierno subnacional, el que, a su vez, los transfiere al gobierno local, para que una vez puedan ser asignados a las áreas de enfoque (área objetivo) seleccionada. Por lo que se determina que se encuentran estandarizados y sistematizados; a su vez los mecanismos son conocidos por los operadores del programa.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM: Documentar en su programa los mecanismos para la entrega de apoyo contemplando los mecanismos nacionales, estatales y municipales con la actualización de los documentos necesarios al ejercicio fiscal.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, toda vez que el Pp se limita a lo estipulado en la LCF⁵³ para el destino de los recursos del FORTAMUN, los procedimientos de ejecución para lo(s) rubro(s) seleccionados con recursos del fondo por los gobiernos locales, se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

⁵³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, el FORTAMUN cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución en lo(s) rubro(s) seleccionados por los gobiernos locales, encontrándose evidencias en los reportes trimestrales realizados y presentados por los gobiernos locales a través del SRFT⁵⁴ el cual permite dar seguimiento al avance físico y financiero del programa.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Asientos, señalen dentro de su Programa Presupuestario a nivel local a través de diagramas de flujo de procesos: las áreas y/o personal, actividades y acciones realizadas para la elaboración de dichos reportes trimestrales con el objetivo de tenerlo como un mecanismo documentado.

⁵⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uni3n

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

El enlace de FORTAMUN en el municipio de Asientos indicó que, en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021 no se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo del fondo.

El único cambio identificado es en la Matriz⁵⁵ de Indicadores para Resultados respecto al ejercicio pasado.

| Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---------------------------------|---|--|----------------------|------------------------------|
| Ejercicio Fiscal 2020 | | | | | | | | | |
| DATOS DEL PROGRAMA | | | | | | | | | |
| Programa presupuestario | 1005 FORTAMUN | Ramo | 33 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | Unidad responsable | 416-Dirección General de Programación y Presupuesto A | Enfoques transversales | Sin Información | |
| Clasificación Funcional | | | | | | | | | |
| Finalidad | 2 - Desarrollo Social | Función | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Subfunción | 7 - Desarrollo Regional | Actividad Institucional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las | | |
| RESULTADOS | | | | | | | | | |
| NIVEL | OBJETIVOS | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo-Dimensión-Frecuencia | Meta anual | | AVANCE | |
| | | | | | | Aprobada | Modificada | Realizado al periodo | Avance % anual vs Modificada |
| Fin | Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México. | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | $(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}) * 100$ | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Propósito | Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas. | Índice de Dependencia Financiera | $(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}) * 100$ | Razón | Estratégico-Eficacia-Semestral | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Componente | A Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados. | Porcentaje de avance en las metas | $(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}) * 100$ | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Trimestral | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Actividad | A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Índice en el Ejercicio de Recursos | $(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$ | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Trimestral | N/A | N/A | N/A | N/A |

| Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--------------------------------|---|--|----------------------|------------------------------|
| Ejercicio Fiscal 2021 | | | | | | | | | |
| DATOS DEL PROGRAMA | | | | | | | | | |
| Programa presupuestario | 1005 FORTAMUN | Ramo | 33 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | Unidad responsable | 416-Dirección General de Programación y Presupuesto A | Enfoques transversales | Sin Información | |
| Clasificación Funcional | | | | | | | | | |
| Finalidad | 2 - Desarrollo Social | Función | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Subfunción | 7 - Desarrollo Regional | Actividad Institucional | 6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las | | |
| RESULTADOS | | | | | | | | | |
| NIVEL | OBJETIVOS | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo-Dimensión-Frecuencia | Meta anual | | AVANCE | |
| | | | | | | Aprobada | Modificada | Realizado al periodo | Avance % anual vs Modificada |
| Fin | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible | $(\text{Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t} / \text{Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México}) * 100$ | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | N/A | 57.18 | 65.12 | 113.9 |
| Propósito | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas | Índice de Dependencia Financiera | $(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}) * 100$ | Razón | Estratégico-Eficacia-Semestral | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | $(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t} / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1}) * 100$ | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | N/A | N/A | N/A | N/A |

⁵⁵ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Las áreas que participan en la planeación, programación y operación del FORTAMUN no establecen problemas para la transferencia de los recursos, por lo que se ha entregado en tiempo y forma a las entidades ejecutoras como a los beneficiarios.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos. |
| 2 | ▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | ▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | ▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

El municipio de Asientos no se presenta Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación", sin embargo, se cuenta con la información que el municipio presenta a través del SRFT y en cumplimiento de la LGCG.

Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en su Programa Presupuestario a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Si bien la LCF establece distintos rubros en lo que puede destinarse el FORTAMUN, en el caso del municipio de Asientos se destinó para seguridad pública y aunque se ejercen diferentes fuentes de financiamiento para llevar a cabo acciones relacionadas a ese rubro, la operación del FORTAMUN es 100% federal como se establece en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021.

En el ejercicio evaluado el municipio de Asientos obtuvo un monto asignado de \$32'916,052.00 (treinta y dos millones novecientos dieciséis mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)⁵⁶ para el ejercicio fiscal 2021.

⁵⁶ Monto con base a lo publicado en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del Estado de Aguascalientes para el ejercicio 2021 publicado el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, los sistemas institucionales de información utilizados por el FORTAMUN cuentan con fuentes de información confiable que permiten verificar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia en la misma, la cual es reportada a través del SRFT⁵⁷ en tiempo y forma, además del sistema informático que el municipio utiliza para llevar a cabo el ejercicio y control contable-presupuestal de los recursos públicos.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se sugiere como ASM: Incluir en su Programa Presupuestario los informes reportados por medio del SRFT, enviados al Congreso de la Unión por la SHCP.

⁵⁷ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local reporta los avances de los indicadores de servicios y de gestión a través del SRFT⁵⁸. El avance reportado por el municipio por medio del SRFT en los indicadores gestión a nivel de actividades y componentes, así como Fin y Propósito respecto a sus metas es satisfactorio. Cabe mencionar que el municipio de Asientos no presentó el Anexo 14.

Se establece como ASM: Incluir en su Programa Presupuestario el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT.

⁵⁸ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b. *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d. *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i> |

Sí, el municipio de Asientos dispone de un mecanismo de transparencia y rendición de cuenta mediante el reporte de información a través del SRFT que se suma a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios⁵⁹. Aunado a lo anterior se da cumplimiento al reporte trimestral de la información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁶⁰.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

⁵⁹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁶⁰ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
- c) *Los resultados que arrojan son representativos.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</i> |
| 4 | ▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</i> |

Como se menciona en ítems anteriores, la población atendida acorde al objetivo del FORTAMUN es con un enfoque no social, es así como el municipio de Asientos selecciona el área de seguridad pública como su área de enfoque beneficiada apegándose a lo establecido en el artículo 37 de la LCF⁶¹.

En el Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”, se muestra una encuesta que se aplica a la población residente en el municipio sobre la percepción de seguridad pública, sin embargo, no presenta los resultados que permitan identificar si fueron representativos.

Se obtienen 1 punto de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Asientos, soliciten a su(s) área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.

⁶¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

No procede valoración cuantitativa

El municipio de Asientos al no contar con un Programa Presupuestario o documento técnico no documenta los resultados del FORTAMUN, a nivel Fin y Propósito, con indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la MIR⁶², sin embargo, los avances son registrados trimestralmente en el SRFT⁶³. Estos resultados son documentados en los informes de las evaluaciones externas⁶⁴ que se han realizado con anterioridad al fondo por parte del gobierno local.

Se sugiere como ASM: El municipio debe documentar en su Programa los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, lo anterior pudiendo ser por medio de indicadores de la MIR y los resultados de las evaluaciones externas.

⁶² <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁶³ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶⁴ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | ▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | ▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | ▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ▪ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

El FORTAMUN dispone de una MIR a nivel federal, la cual es adoptada por el gobierno local en el reporte de sus indicadores para medir el Fin y Propósito del fondo a través del SRFT, el programa nacional presenta a través del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)⁶⁵ un resultado medio alto en 2021.

Es un instrumento que genera información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp)

La valoración cualitativa en 2021 para este programa es:

Esta valoración se construye con el análisis de 13 variables, distribuidas en 4 dimensiones:

- **Diseño**
 - Diagnóstico
 - Calidad del diseño
 - Documento normativo de la operación
 - Instrumento de seguimiento
- **Seguimiento**
 - Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)
 - Consistencia operativa
 - Cumplimiento de metas: bienes y/o servicios – gestión
 - Cobertura promedio anual
- **Resultados**
 - Cumplimiento de metas: resultados – estratégicos
 - Evaluaciones con enfoque de resultados
- **Mejora continua**
 - Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
 - Cultura de la evaluación
 - Calidad de información del gasto federalizado

Esto es resultado del análisis de las variables que componen a cada una de las dimensiones que le aplican a este Pp:

| | Alto | Medio Alto | Medio | Medio Bajo | Bajo |
|-----------------|------|------------|-------|------------|------|
| Diseño | | | | | |
| Mejora Continua | | | | | |

En la siguiente liga se puede consultar la Nota metodológica del ISeD en la cual se describe la metodología utilizada para llevar a cabo su valoración:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568629/ISeD_Nota_metodol_gica.pdf

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se recomienda como ASM: Incluir en su Programa Presupuestario a nivel local, la información que presenta para el cumplimiento del marco legal federal aplicable.

⁶⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</i> |
| 2 | ▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</i> |
| 3 | ▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</i> |
| 4 | ▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</i> |

Sí, el FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas⁶⁶ que no son de impacto y que permiten constatar que resultados ha dado el fondo a nivel de Fin y Propósito en el contexto nacional. Sin embargo, las evaluaciones antecedentes a la actual, realizadas por el gobierno local, están imposibilitadas de conocer el resultado alcanzado en el contexto nacional por la naturaleza del Pp federal.

Se obtienen 2 puntos de 4 posibles de alcanzar.

Se establece como ASM: Documentar, en el Programa presupuestario que integre el municipio, los resultados a nivel Fin y de Propósito del FORTAMUN a escala municipal especificando línea base.

⁶⁶ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con las evaluaciones externas⁶⁷ de ejercicios anteriores, no se cuenta con hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo.

⁶⁷ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
 - II. *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
 - III. *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
 - IV. *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los*
 - V. *resultados.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 1 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica I.</i> |
| 2 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I y II</i> |
| 3 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</i> |
| 4 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i> |

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”⁶⁸ donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas.

Se obtienen 4 puntos de 4 posibles de alcanzar.

⁶⁸ https://www.coneval.org.mx/RW/RESOURCE/CONEVAL/INFO_PUBLIC/PDF_PUBLICACIONES/RAMO_33_PDF_02032011.PDF

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública” donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas, arrojando los siguientes resultados:

“Entre los municipios se identifican disparidades sobre cómo reportan la información, así como inconsistencias en las cifras reportadas.

Con relación a los destinos del FORTAMUN, los recursos se asignaron principalmente a seguridad pública y urbanización (alumbrado público, pavimentación de calles, remodelación de banquetas y parques), agua y saneamiento, servicios de limpia, servicios personales. y, en menor medida, a programas sociales municipales.

Se observó que la distribución de las aportaciones por rubro de gasto no fue homogénea y que responde, exclusivamente, a las necesidades particulares de cada municipio, por lo que la lógica de planeación estratégica municipal no es predominante en estas decisiones, sino que responde más a una lógica práctica. No obstante, el esquema de coordinación entre la entidad federativa y los municipios para asignar y distribuir los recursos puede tener cierta incidencia para que su aplicación se circunscriba a los rubros indicados por la Ley.

Si bien en los municipios se identificó un diseño institucional (un marco normativo e instancias y dependencias para su implementación) que permite una adecuada gestión de los recursos del fondo, misma que se encuentra vinculada con las funciones y procedimientos administrativos, tanto del gobierno del estado como de los gobiernos municipales, se observa la ausencia en los planes de desarrollo municipal tanto de diagnósticos específicos sobre la problemática local como de metas de los gobiernos municipales y, por lo tanto, de indicadores para su seguimiento. Aunado a esto, se identifica poco personal calificado en el gobierno municipal, lo que se atribuye a la rotación laboral de estos puestos y a la falta de recursos para formar y sostener áreas de planeación y evaluación en este nivel de gobierno.

Otra área de oportunidad se refiere al uso e integración de la información sobre la MIR. En algunos de los municipios de la muestra no conocen la existencia de la MIR y no contribuyen al llenado de información relacionada con su municipio y, consecuentemente, no la utilizan para sus procesos de planeación y programación ni para informar sobre sus resultados. Al respecto se debe considerar que los municipios no determinan las metas de sus indicadores y por lo tanto no constituye un compromiso de los gobiernos municipales, por lo que de manera general se identifica que la MIR del fondo es una herramienta ajena a la gestión municipal.”

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica a).</i> |
| 2 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a) y b).</i> |
| 3 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</i> |
| 4 | ▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i> |

No procede.

El gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</i> |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</i> |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i> |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</i> |

No procede.

Como se mencionó en el ítem anterior, el gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.



2022

VI. Análisis de Fortalezas,
Oportunidades, Debilidades,
Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|--------------------------------|---|-----------------------|---|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Diseño | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno federal a través de la LCF establece la normatividad para operar el FORTAMUN, la cual es retomada de manera inercial por el gobierno local. ▪ El gobierno federal dispone de una MIR para el FORTAMUN. ▪ Existe experiencia por parte de los operadores del FORTAMUN a nivel local. | 1-13 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar al personal en los procesos para la integración del programa presupuestario tomando como base la información nacional para generar la específica. ▪ Utilizar la MIR nacional como referencia para la elaboración por el gobierno local de su Pp. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Diseño | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno local no integra la información disponible por el gobierno nacional en un Pp o lineamientos para el FORTAMUN para el municipio. ▪ Los operadores del FORTAMUN a nivel local presentan la información requerida en los Anexos 1 y 2 con inconsistencias. | 1-13 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar el Pp FORTAMUN. ▪ Reunir y presentar la información referente al Anexo 1 y 2 para su complementación y/o ajuste. |

Diseño: Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|--|--|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Planeación y Orientación a Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos normativos para la operación del fondo, así como la MIR. ▪ Existe experiencia empírica por parte de los operadores del fondo. | 14-22 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar diseñando un plan de trabajo para atender los ASM derivados de la presente evaluación, estableciendo los plazos y fechas para llevarlos a cabo. ▪ Elaborar los estudios necesarios para fortalecer la planeación del ejercicio del fondo con los objetivos que persigue el mismo y su PDM. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Planeación y Orientación a Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se carece de capacidad técnica y financiera para la elaboración de estudios que aporten y fortalezcan la planeación en función del objetivo del fondo, por lo que se carece de manera explícita de un criterio de prioridad para seleccionar a las áreas objetivo. | 14-22 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer comunicación entre los gobiernos locales y la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles. ▪ Incluir en su Pp local o lineamientos los criterios de prioridad, con base a la contribución del ejercicio del fondo a los objetivos del PDM y de los indicadores de la MIR. |

Planeación y Orientación a Resultados: Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------|--|-----------------------|---|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Cobertura y Focalización | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN establece su población potencial y objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38. ▪ El gobierno local ejerce el recurso conforme los destinos que se establecen en la LCF. | 23-25 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de sus beneficiarios (áreas) de ser un destino social (población) ▪ Ajustar los Anexos 10 y 11 con la información correspondiente a los elementos de seguridad pública, por ser los beneficiarios indirectos del fondo. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Cobertura y Focalización | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación. ▪ No se encuentra documentada la metodología a nivel municipal para seleccionar su población atendida. | 23-25 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el gobierno local establezca una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada. |

Cobertura y Focalización: Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021.

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|--------------------------------|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Operación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal conoce empíricamente los procesos generales y específicos del fondo para su operación. ▪ El gobierno federal dispone de la normatividad aplicable para seleccionar el área de enfoque (población objetivo) así como de mecanismos para verificar la entrega de recursos. ▪ La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FORTAMUN. | 26-42 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrar en su Pp local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública municipal. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Operación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pueden registrarse cambios en el personal operativo de la unidad responsable del FORTAMUN, existiendo la amenaza de que ingrese personal que desconozca los procesos del fondo. | 26-42 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR. ▪ Contar con un Pp o lineamientos de la operación del fondo en el que se establezcan los criterios de elegibilidad para las áreas potenciales en función a la contribución de los indicadores de la MIR y la planeación estratégica municipal. |

Operación: Analiza los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|--|--|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Percepción de la Población Atendida | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se conoce el área de enfoque, así como a la población indirecta beneficiada con la aplicación de recursos del FORTAMUN. ▪ Se presenta la oportunidad de diseñar y aplicar un cuestionario de percepción de los beneficiarios (áreas de enfoque). | 43 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Percepción de la Población Atendida | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El desconocimiento por parte de los operadores del fondo de la normatividad aplicable al FORTAMUN, puede incidir en que puede establecer como población objetivo a las personas (población social) en lugar del área de enfoque, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Guía para elaborar la MIR publicada por la SHCP. | 43 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo y la selección y establecimiento de los beneficiarios (áreas potenciales) aplicable al mismo. |

Percepción de la Población Atendida: Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|--------------------------------|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Medición de Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno local dispone de metas a corto plazo para cumplir con los objetivos del FORTAMUN, así como para generar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño a partir de la información generada por el gobierno nacional. ▪ Se cuenta con la información necesaria para conocer la contribución del fondo en la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenible. | 44-51 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Medición de Resultados | <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se dispone a nivel municipal de un Pp para el FORTAMUN. | 44-51 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentar en un Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal. |

Medición de Resultados: Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

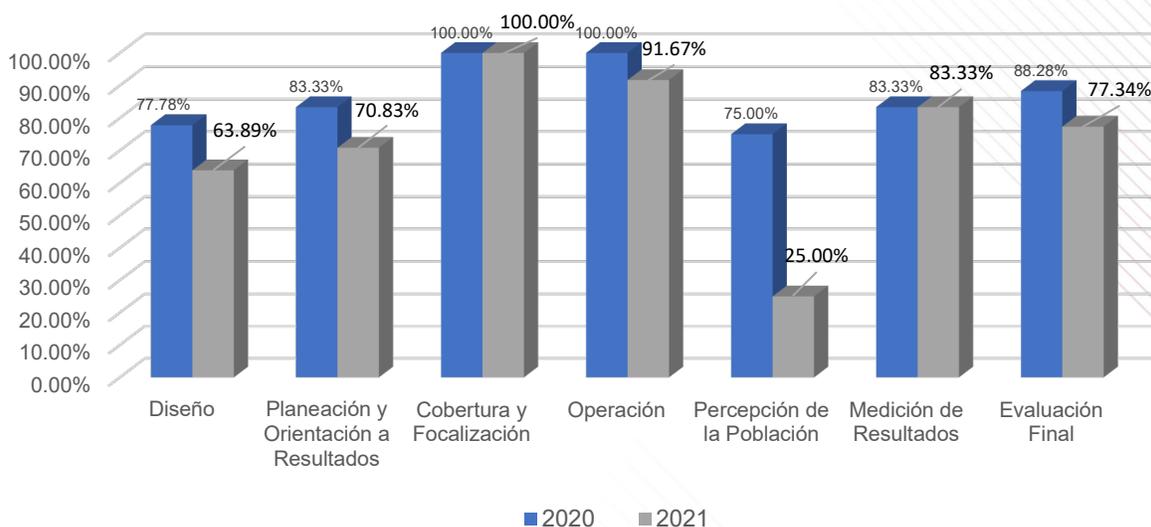
2022

VII. Comparación en los
Resultados de la Evaluación
de Consistencia y Resultados

Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

| Aspectos Evaluados | Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020) | Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021) | Comportamiento |
|---|--|--|--------------------|
| Diseño | 77.78% | 63.89% | Descendente |
| Planeación y orientación a Resultados | 83.33% | 70.83% | Descendente |
| Cobertura y Focalización | 100.00% | 100.00% | Se mantiene |
| Operación | 100.00% | 91.67% | Descendente |
| Percepción de la Población o área de enfoque atendida | 75.00% | 25.00% | Descendente |
| Medición de Resultados | 83.33% | 83.33% | Se mantiene |
| Evaluación Final | 88.28% | 77.34% | Descendente |

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2020 y 2021



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un avance en general al proceso de evaluación.

2022

VIII. Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) asignado al municipio de Asientos, se destina a seguridad pública dando cumplimiento con ello al artículo 37 de la LCF, sin embargo es importante mencionar que esta situación es más por la propia apertura que brinda el fondo en la generalidad de satisfacer los requerimientos de los municipios, que por un resultado de planeación estratégica a partir de un diagnóstico que identifique el problema que se busca atender o resolver, priorizando el ejercicio de recursos en base a ello, resultado entonces en un ejercicio de recursos inercial. El objetivo señalado en el fin de la MIR del FORTAMUN es “contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”, no obstante, el marco legal establecido para el fondo carece de Reglas de Operación específicas.

Es importante señalar que el FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes que se presentan al Congreso de la Unión de manera trimestral y anual, utilizando el SRT como una herramienta para el avance físico y financiero, el monitoreo de sus indicadores, la evaluación de sus resultados, todo ello en el seguimiento al ejercicio de los recursos que transfiere la federación a los municipios.

El principal hallazgo encontrado durante la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN para el municipio de Asientos en el ejercicio fiscal 2021, es la falta de un documento técnico o Programa Presupuestario FORTAMUN a nivel local, el cual retome la información presentada a nivel federal sobre el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población atendida y la medición de resultados en la elaboración de un Pp a nivel local; asimismo, es indispensable la elaboración e incorporación de un criterio de priorización de recursos en función del destino de los recursos, las necesidades identificadas y las áreas de enfoque seleccionadas para ejercer los recursos en las obras o acciones que defina el gobierno local.

A pesar de no contar con un documento técnico, la aplicación de recursos se realiza con un enfoque de fuente de financiamiento en cuanto al destino del fondo, lo que implica vincular las obras y acciones realizadas por el municipio con el Pp federal, lo que explica también que se aplique y retome la normatividad y procesos establecidos por el gobierno nacional. El FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, obtuvo un resultado del **77.34%** en el proceso de evaluación significando un retroceso respecto la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2020.

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables del FORTAMUN elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones para mejorar la implementación del PbR y con ello el desempeño del fondo.

Con base a la evaluación realizada al FORTAMUN Asientos se establecen las siguientes conclusiones:

- **Diseño del Programa:** La problemática que se desea atender a través del FORTAMUN se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en documentos normativos

y su objetivo está vinculado tanto a la planeación nacional como a la municipal, corresponde al gobierno local identificar las áreas de enfoque e incorporarlas en la elaboración de sus instrumentos de planeación, programación y presupuestación, obtuvo 63.89%.

- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** Derivado del origen normativo del Pp federal y los instrumentos de planeación definidos a nivel nacional corresponde al municipio mantener alineado su Plan de Desarrollo Municipal con su respectivo estatal y nacional, obtuvo 70.83%.
- **Cobertura y Focalización:** Al cumplir con lo establecido por el gobierno nacional, se alcanza un puntaje del 100%, sin embargo, con el propósito de fortalecerlo a nivel local, se recomienda atender los ASM propuestos, en el que incluyan la definición y criterios de la selección de sus áreas de enfoque potencial y objetivo, así como de su población atendida (área de enfoque beneficiada).
- **Operación del programa:** El FORTAMUN se encuentra operando de acuerdo con la normatividad establecida por el gobierno nacional respecto a su destino y rendición de cuentas, al alcanzar un puntaje del 91.67%, por lo que la recomendación está encaminada en la elaboración de su Programa Presupuestario a nivel local, así como la formalización de este con el objetivo que se dé a conocer a todo el personal que interviene en la ejecución del fondo en el gobierno local.
- **Percepción de la población atendida:** Una vez incorporado los conceptos de áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en el Programa Presupuestario del municipio se puede concluir que obras y acciones realizadas por las áreas seleccionadas contarán con una población no social y a partir de ellos implementar mecanismos para medir el grado de satisfacción, su metodología y el análisis de sus resultados, obtuvo 25.00%.
- **Medición de resultados:** La vinculación de los indicadores reportados a nivel nacional a través de la MIR con el cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal por la realización de obras y acciones con los recursos ejercidos del FORTAMUN permitirá dar a conocer su impacto a nivel local, obtuvo 83.33%.

Por lo anterior, es recomendable que se elabore y publique el Programa Presupuestario FORTAMUN del municipio, incorporando la información generada por el gobierno nacional y de la que participa el gobierno local, además de la implementación de los ASM propuestos.

Se considera conveniente un cambio en el tipo de evaluaciones a específicas, ya que al retomar los TdR de CONEVAL es perceptible el enfoque de la evaluación a una población social.

Tabla 3. Valoración final del Programa

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Nombre del Programa | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) | |
| Modalidad | I-005 | |
| Dependencia/Entidad | Municipio de Asientos | |
| Unidad Responsable | Tesorería Municipal | |
| Tipo de Evaluación | Consistencia y Resultados | |
| Año de la Evaluación | 2022 | |
| Ejercicio Fiscal | 2021 | |
| Tema | Nivel | Justificación |
| Diseño | 63.89% | La federación cumple con las características del FORTAMUN; el municipio no caracteriza las áreas de enfoque. |
| Planeación y Orientación a Resultados | 70.83% | El FORTAMUN dispone a nivel nacional de instrumentos de planeación y orientación a resultados, el municipio carece de ello. |
| Cobertura y Focalización | 100.00% | El gobierno federal dispone de una estrategia de cobertura y focalización, aplicada por el gobierno local. |
| Operación | 91.67% | El gobierno federal tiene establecida la normatividad aplicable al FORTAMUN, la cual retoma el gobierno local. |
| Percepción de la Población Atendida | 25.00% | El gobierno local no cuenta con un instrumento para captar la percepción de la población atendida. |
| Medición de Resultados | 83.33% | No se dispone de una evaluación de impacto a nivel local dado el origen del Pp. |
| Valoración Final | 77.34% | El municipio no cuenta con un Pp a nivel local que permita ser una referencia en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. |

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



2022

IX. Bibliografía

Acuerdo por el que se da a Conocer a los Gobiernos de las entidades federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se da a Conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", para los Municipios del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

Artículo 115° Constitucional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

Boletín de Monitoreo CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN_CONEVAL/BOLETIN_MONITOREO_01_2013/NOTA3.HTML

Criterios que se utilizan para la Asignación Presupuestal a Entidades Federativas y Municipios en la Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

Cuenta Pública del Municipio

<http://asientos.gob.mx/conoce/2021-2/>

Evaluación Externa de Fondos Federales (IPLANEA)

https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

Ficha Técnica de los Indicadores del FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Formatos de Aplicación de los Recursos

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

Guía Básica para el Manejo de Recursos del Ramo 33 en los Municipios

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

Informes de la SHCP al Congreso de la Unión

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Informes de Resultados del Ramo General 33

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-171.pdf>

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-45.pdf>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Aguascalientes

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-132.pdf>

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-105.pdf>

Martínez Andrade, J.C. (2021). FORTAMUN. Portal No Oficial De Ramo 33.

<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, Programa Presupuestario I005

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan Nacional de Desarrollo

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-396.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-23-73.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

Presupuesto de Egresos del Municipio de Asientos 2021

<http://asientos.gob.mx/conoce/wp-content/uploads/2021/04/Presupuesto-de-egresos-2021.pdf>

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

<https://iplanea.gob.mx/asm.html>

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

Transparencia municipal

<https://www.asientos.gob.mx/transparencia.html>

2022

X. Ficha Técnica

- **Nombre de la instancia evaluadora:**
Grupo de Análisis y Planeación Social
- **Nombre del coordinador de la evaluación:**
M en PU Pedro López Gómez
- **Nombres de los principales colaboradores:**
M en EPP Laura Vázquez Aranda
MFP Christian López Gómez
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Coordinador de Contabilidad y Finanzas
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
C.P. Ricardo Muñoz García
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**
Licitación Pública Nacional
- **Costo total de la evaluación:**
\$ 50,454.54 más IVA
- **Fuente de financiamiento**
Recursos propios del Estado de Aguascalientes

2022

XI. Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Población potencial.

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. En el FORTAMUN 2021, la población potencial se define en todo el Municipio de Asientos, Ags., atendiendo así a toda la población en general del mismo Municipio.

Para cuantificarla, se utilizaron los datos del Censo de Población y Vivienda 2015, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Siendo la población total de 46,464 habitantes, esta cifra es el 100% de la población potencial.

Población Potencial = Población Total – Población beneficiaria de la Seguridad Pública

Población Objetivo.

La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto, mediano y largo plazo”.

Para determinar a la población objetivo se utilizó un solo criterio. Primero, se delimitó a los oficiales de la corporación de policía del Municipio que son efectivos siendo un total de 92 Oficiales, que se restaron a la población total del Municipio. Con esta delimitación, se obtuvo una población correspondiente al 0.19%, es decir, 46,384 personas que se benefician con la labor de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Elementos de Policía efectivos y personal de servicios de emergencia - Habitantes del Municipio = Total de Habitantes Beneficiados

Estas se revisaran de manera semestral y se actualizarán conforme a los censos de vivienda en cuanto a los habitantes beneficiados, respecto de los oficiales se actualizará cada semestre.

AUTORIZAN:

ING JOSE MANUEL GONZALEZ MOTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARTHA HILDA CORNEJO

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO

**Anexo 2 " Procedimiento para la actualización
de la base de datos de beneficiarios"**

No presentó información

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

| Datos del Programa Presupuestario | | | | | |
|--|--|--|------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Programa Presupuestario | 1005 FORTAMUN | | | | |
| Ramo | 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | | | |
| Unidad Responsable* | Tesorería Municipal | | | | |
| Enfoques Transversales | 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos), 13 (Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos) | | | | |
| Presupuesto (en pesos): | | | | | 32,213,000.0 |
| Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 | | | | | |
| Directriz | | | | | |
| 2 Bienestar social e igualdad | | | | | |
| Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR | | | | | |
| Nivel: Fin | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada | La MCCA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Donde, MCCA = Sumatoria _(i=1 a 32) [(CC) _(i,t) / [(CC) _(i-1,t) + [(MCC) _(i,t) - [(MCC) _(i-1,t)]]] > [(MCC) _(i-1,t) / [(MCC) _(i-1,t) + [(MCC) _(i,t) - [(MCC) _(i-1,t)]]] Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de [(MCC) _(i,t)]. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución | VALOR | Estratégico - Eficacia - Anual | 100 |
| Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | [(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)] * 100 | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Anual | 100% |
| Nivel: Propósito | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales. | Índice de Dependencia Financiera | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal) | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Semestral | 100% |
| Nivel: Componente | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Porcentaje de avance en las metas | (Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100 | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Trimestral | 100% |
| Nivel: Actividad | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión - Frecuencia | Meta anual programada |
| Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Índice en el Ejercicio de Recursos | [(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)] * 100 | Porcentaje | Gestión - Eficacia - Trimestral | 100% |
| *Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario. | | | | | |
| *La normatividad del FORTAMUN establece en el artículo 37 de la ley de coordinación Fiscal que Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. | | | | | |

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)
 Modalidad: I-005 Gasto Federalizado
 Dependencia/Entidad: Municipio de Asientos
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)

Insertar logo del
Municipio/Dependencia

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|-------------------|----------------------|-------------------|-------------------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------------|------------------------|------------|------------|------------------------------|
| Fin | | | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona |
| Propósito | | | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona |
| Componente | | | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona |
| | | | No presentó información | | | | | | | | | | |
| | | | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona |
| Actividades | | | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona |
| | | | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona |
| | | | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona | Selecciona |

Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)
 Modalidad: I-005 Gasto Federalizado
 Dependencia/Entidad: Municipio de Asientos
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)

Insertar logo del
Municipio/Dependencia

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--------------------------------|------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| Fin | | | Si/No | | Si/No | | Si/No | | |
| Propósito | | | Si/No | | Si/No | | Si/No | | |
| Componente | No presentó información | | | | | | | | |
| | | | Si/No | | Si/No | | Si/No | | |
| | | | Si/No | | Si/No | | Si/No | | |
| Actividad | | | Si/No | | Si/No | | Si/No | | |
| | | | Si/No | | Si/No | | Si/No | | |
| | | | Si/No | | Si/No | | Si/No | | |

**Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias
entre programas federales
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)
 Modalidad: I-005 Gasto Federalizado
 Dependencia/Entidad: Municipio de Asientos
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)

Insertar logo del
Municipio/Dependencia

| Nombre del programa | Modalidad y clave | Dependencia/ Entidad | Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Coincide con el programa evaluado? | ¿Se complementa con el programa evaluado? | Justificación |
|--------------------------------|-------------------|----------------------|-----------|--------------------|---------------|----------------------|------------------------|-------------------------------------|---|---------------|
| | | | | | | | | Sí/No | Sí/No | |
| No presentó información | | | | | | | | Sí/No | Sí/No | |
| | | | | | | | | Sí/No | Sí/No | |

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)
 Modalidad: I-005 Gasto Federalizado
 Dependencia/Entidad: Municipio de Asientos
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)

Insertar logo del Municipio/Dependencia

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha Compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance % en los tres últimos años (%) | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones | |
|----|---------------------------------|-------------|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|---------------|--------|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | mar-19 | sep-19 | mar-20 | sep-20 | mar-21 | sep-21 | | | mar-22 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

No presentó información

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)
 Modalidad: I Gasto Federalizado
 Dependencia/Entidad: (Municipio que corresponda)
 Unidad Responsable: (Ejecutor o coordinador del Fondo)
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)

Insertar logo del
 Municipio/Dependencia

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Área coordinadora | Acciones a emprender | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance % en los tres últimos años (%) | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------|----------------------|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|---------------|
| | | | | | Ciclo de inicio | Fecha de Término | | | mar-19 | sep-19 | mar-20 | sep-20 | mar-21 | sep-21 | | |
| No presentó información | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

| ASM Evaluación (Ejercicio Anterior) | Área Responsable | Participantes | Estatus ASM | Justificación/ Evidencia | Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados |
|-------------------------------------|------------------|---------------|--|--------------------------|---|
| | | | Identificada/ Programada/ Atendida | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| No presentó información | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

| ASM Evaluación 2022 (Ejercicio 2021) | En proceso de atención | Justificación |
|--------------------------------------|------------------------|---------------|
| | Si/No | |
| | | |
| No presentó información | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

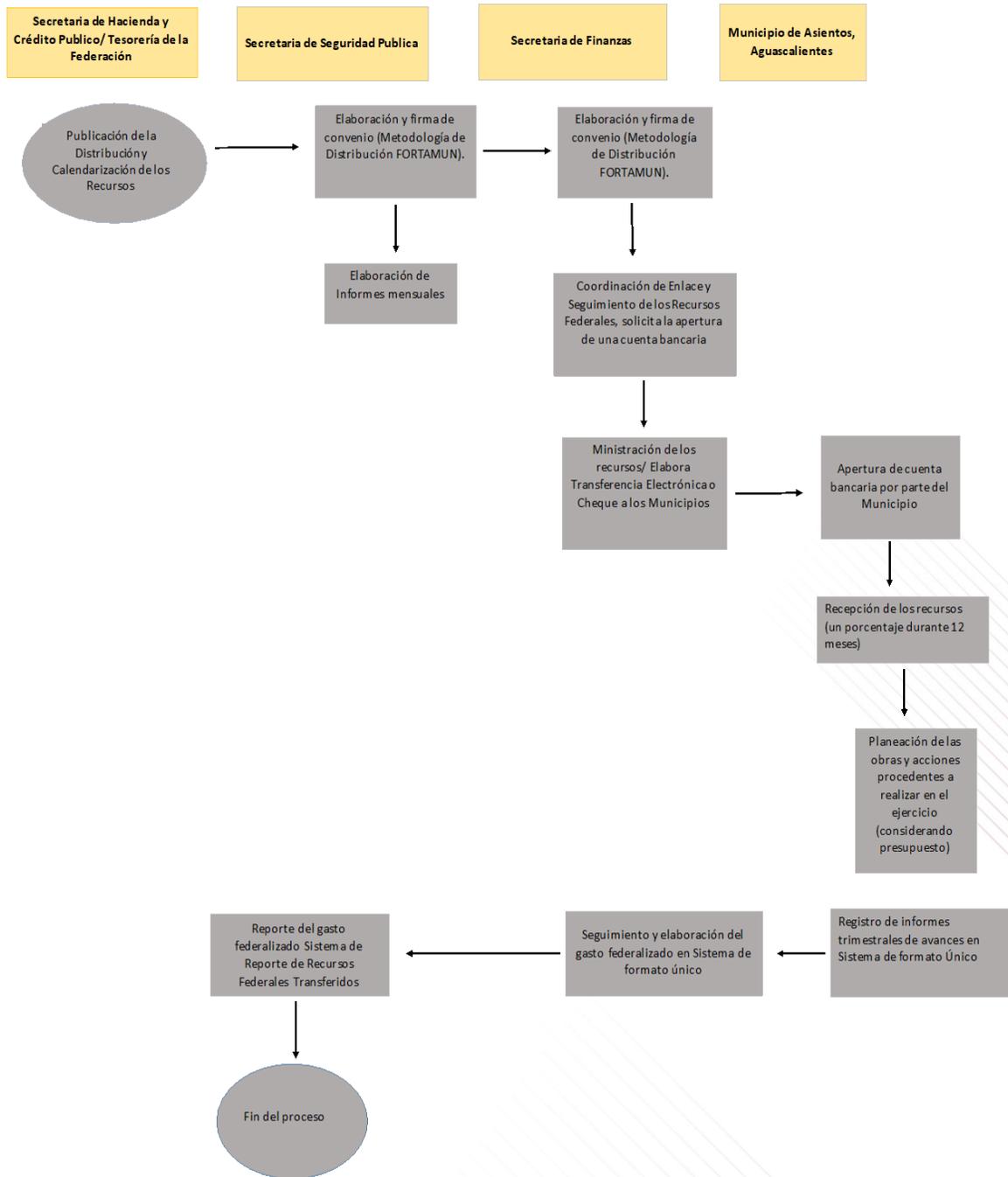
Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcac
Modalidad: I-005 Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad: Municipio de Asientos
Unidad Responsable: Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)

Insertar logo del
Municipio/Dependencia

| Tipo de Población | Unidad de Medida | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------|------------------|--------------------------------|------|------|------|
| P.Potencial | | | | | |
| P.Objetivo | | No presentó información | | | |
| P.Atendida | | | | | |
| (P. A.*100) / P.O | | % | % | % | % |

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves” Procesos a nivel local

6.4 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA



Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

| Capítulos de gasto | Partida | Concepto de Gasto | Total | Categoría |
|----------------------------------|----------------------------------|---|---------------|---------------|
| 1000: Servicios Personales | 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | - | - |
| | 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | - | - |
| | 1300 | Remuneraciones adicionales y especiales | - | - |
| | 1400 | Seguridad social | - | - |
| | 1500 | Otras prestaciones sociales y económicas | - | - |
| | 1600 | Previsiones | - | - |
| | 1700 | Pago de estímulos a servidores públicos | - | - |
| | Subtotal de Capítulo 1000 | | | \$0.00 |
| 2000: Materiales y Suministros | 2100 | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | - | - |
| | 2200 | Alimentos y utensilios | - | - |
| | 2300 | Materias primas y materiales de producción y comercialización | - | - |
| | 2400 | Materiales y artículos de construcción y de reparación | - | - |
| | 2500 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | - | - |
| | 2600 | Combustibles, lubricantes y artículos | - | - |
| | 2700 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | - | - |
| | 2800 | Materiales y suministros de seguridad | - | - |
| | 2900 | Herramientas, refacciones y accesorios menores | - | - |
| Subtotal de Capítulo 2000 | | | \$0.00 | - |
| 3000: Servicios Generales | 3100 | Servicios básicos | - | - |
| | 3200 | Servicios de arrendamiento | - | - |
| | 3300 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | - | - |
| | 3400 | Servicios financieros, bancarios y comerciales | - | - |
| | 3500 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | - | - |
| | 3600 | Servicios de comunicación social y publicidad | - | - |
| | 3700 | Servicios de traslado y viáticos | - | - |
| | 3800 | Servicios oficiales | - | - |
| | 3900 | Otros servicios generales | - | - |
| Subtotal Capítulo 3000 | | | \$0.00 | - |

No presentó información

| Capítulos de gasto | Partida | Concepto de Gasto | Total | Categoría |
|--|-------------------------------|--|---------------|---------------|
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4100 | Transferencias internas y asignaciones al sector público | - | - |
| | 4200 | Transferencias al resto del sector público | - | - |
| | 4300 | Subsidios y subvenciones | - | - |
| | 4400 | Ayudas sociales | - | - |
| | 4500 | Pensiones y jubilaciones | - | - |
| | 4600 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | - | - |
| | 4700 | Transferencias a la seguridad social | - | - |
| | 4800 | Donativos | - | - |
| | 4900 | Transferencias al exterior | - | - |
| | Subtotal Capítulo 4000 | | | \$0.00 |
| 5000: Bienes Muebles e Inmuebles | 5100 | Mobiliario y equipo de administración | - | - |
| | 5200 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | - | - |
| | 5300 | Equipo e instrumental medico y de laboratorio | - | - |
| | 5400 | Vehículos y equipo de transporte | - | - |
| | 5500 | Equipo de defensa y seguridad | - | - |
| | 5600 | Maquinaria, otros equipos y herramientas | - | - |
| | 5700 | Activos biológicos | - | - |
| | 5800 | Bienes inmuebles | - | - |
| | 5900 | Activos intangibles | - | - |
| Subtotal Capítulo 5000 | | | \$0.00 | - |
| 6000: Obras Públicas | 6100 | Obra pública en bienes de dominio público | - | - |
| | 6200 | Obra pública en bienes propios | - | - |
| | 6300 | Proyectos productivos y acciones de fomento | - | - |
| Subtotal Capítulo 6000 | | | \$0.00 | - |
| 9000: Deuda Pública | 9100 | Amortización de la deuda pública | - | - |
| | 9200 | Intereses de la deuda pública | - | - |
| | 9300 | Comisiones de la deuda pública | - | - |
| | 9400 | Gastos de la deuda pública | - | - |
| | 9500 | Ayudas Financieras | - | - |
| | 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | - | - |
| | | | \$0.00 | |
| Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'. | | | | |
| Categoría | Cuantificación | Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto | | |
| Gastos de operación directos | | | | |
| Gastos de operación Indirectos | | | | |
| Gastos en mantenimiento | | | | |
| Gastos en capital | | | | |
| Gato Total | | | | |
| Gato Unitarios | | | | |

Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demar
 Modalidad: I-005 Gasto Federalizado
 Dependencia/Entidad: Municipio de Asientos
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)

Insertar logo del
Municipio/Dependencia

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (Año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance (%) | Justificación |
|-------------------|--------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|---------------|
| Fin | | | | | | |
| Propósito | | | | | | |
| Componentes | No presentó información | | | | | |
| | | | | | | |
| Actividades | | | | | | |
| | | | | | | |

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

1.- ¿La información que recibió sobre el programa de vecino vigilante le fue de utilidad?

SI NO

2.- ¿Percibe que si ha mejorado las condiciones de seguridad a raíz de la instalación del programa vecino vigilante?

SI NO

3.- ¿Se ha notado ha notado más la presencia de los Elementos de Seguridad Pública?

SI NO

4.- ¿Qué acciones ha tomado usted para evitar ser víctima de u delito?

5.- ¿Sugerencias para mejorar el programa de vecino vigilante?

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
TEL 496 96 7 40 08



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

1.- ¿Cuál delito es el más frecuente en tu comunidad?

2.- ¿Has sido víctima de algún delito?

SI NO

3.- ¿Tiene algún sospechoso?

4.- ¿Lugar dónde suceden los delitos?

5.- ¿A qué hora es cuando suceden?

6.- ¿Existe alguna pandilla?

7.- ¿Se conoce al líder o quienes están dentro de la pandilla?

8.- ¿Dónde se reúnen?

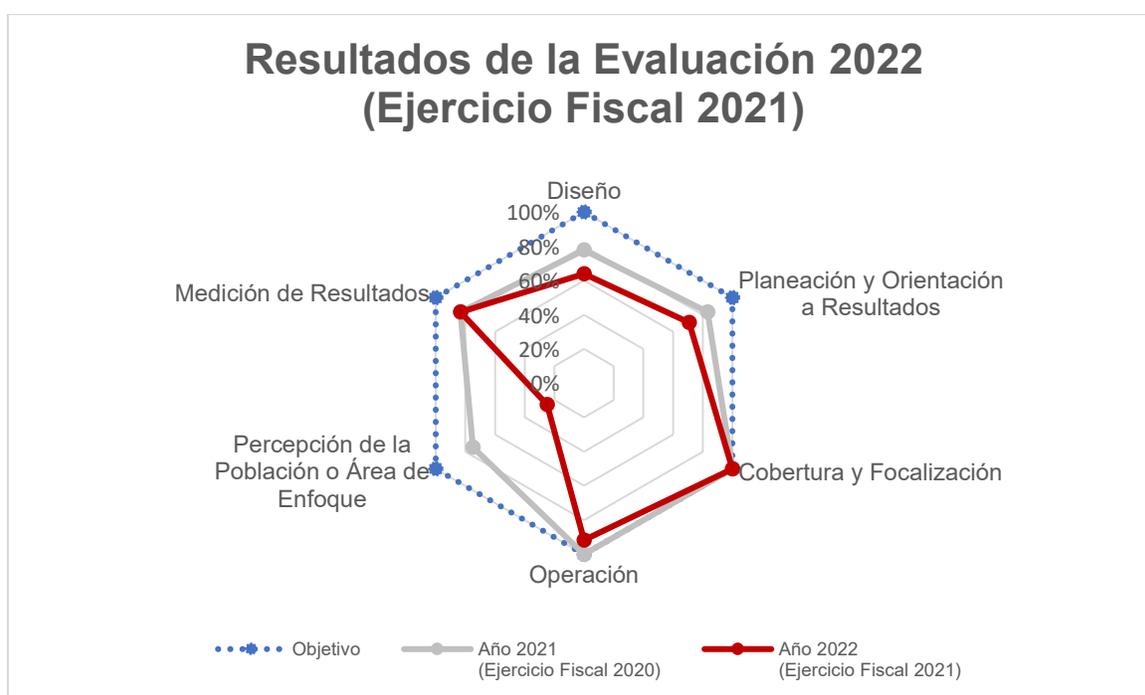
9.- ¿Qué luminarias están fundidas o no funcionan?

10.- ¿Nombre de la calle en que ubica?

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
TEL 496 96 7 40 08

Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

| Aspectos Evaluados | Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020) | Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021) | Comportamiento |
|---|---|---|--------------------|
| Diseño | 77.78% | 63.89% | Descendente |
| Planeación y orientación a Resultados | 83.33% | 70.83% | Descendente |
| Cobertura y Focalización | 100.00% | 100.00% | Se mantiene |
| Operación | 100.00% | 91.67% | Descendente |
| Percepción de la Población o área de enfoque atendida | 75.00% | 25.00% | Descendente |
| Medición de Resultados | 83.33% | 83.33% | Se mantiene |
| Evaluación Final | 88.28% | 77.34% | Descendente |



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, obtuvo un 73.34%.

2022

XII. Glosario de Términos

| | |
|-------------------------|---|
| ASM | Aspectos Susceptibles de Mejora |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| DISTRITO FEDERAL | Ciudad de México, de conformidad con el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la CDMX. |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| FAETA | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos |
| FAFEF | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas |
| FAIS | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social |
| FAM | Fondo de Aportaciones Múltiples |
| FASP | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México |
| FASSA | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud |
| FID | Ficha de Indicador de Desempeño |
| FODA | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| FONE | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo |
| FORTAMUN | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| GpR | Gestión para Resultados |
| IPLANEA | Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| MSD | Modelo Sintético de Información del Desempeño |
| MML | Metodología del Marco Lógico |
| PAE | Programa Anual de Evaluación del Estado de Aguascalientes |
| PbR | Presupuesto basado en Resultados |
| PEF | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| PRODDER | Programa de Devolución de Derechos |
| PROMAGUA | Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua |
| Pp | Programa presupuestario |
| ROP | Reglas de Operación del Programa |
| SED | Sistema de Evaluación del Desempeño |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SRFT | Sistema de Recursos Federales Transferidos |
| TdR | Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y retomados por IPLANEA |

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.
Alarcón 115
Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
contacto@gaps.mx
Teléfono: +52 (449) 916 8220

www.gaps.mx